

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.231 · 1966

LEY 7231

Boletín Oficial, 24 de noviembre de 1966 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7231

DECRETO-LEY 7231/66

Derogando disposiciones vigentes para las intervenciones en los organismos descentralizados y entidades autárquicas.

LA PLATA, 18 de NOVIEMBRE de 1966.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 3458, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º, del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Deróganse todas las disposiciones vigentes en la Provincia según las cuales se asigna un plazo de duración para las intervenciones en los organismos descentralizados y entidades autárquicas.

ARTÍCULO 2°. Los interventores podrán ser investidos de todas las facultades y atribuciones que le corresponden a los actuales órganos de Dirección y/o administración y sus actos tendrán la misma validez que los dictados por éstos.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7231. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).